



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

ACTA COMPROMISO DE PASANTÍAS
COMPARECEN

La MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Señor Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR -D.N.I N° 27.620.943-, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

El INSTITUTO SUPERIOR N° 12 "GASTON GORI", con domicilio en calle 9 de Julio N° 1756 de la ciudad de Santa Fe representado en este acto por su Director, Prof. Carlos BRANCA -D.N.I N° 14.538.268-, en adelante "EL INSTITUTO"; y

La Srta. Antonela Desiré PIZARRO -D.N.I N° 34.592.914-, con domicilio en Pje. Hermano Madeo N° 9746 de la ciudad de Santa Fe, alumna de la carrera de Archivística en el Instituto Superior N° 12 "GASTON GORI", en adelante "LA PASANTE"; y

Suscriben la presente ACTA COMPROMISO DE PASANTÍA, según las cláusulas que a continuación se expresan:

- A) La pasantía se llevará a cabo en la siguiente dependencia municipal: Dirección Centro de Gestión Documental de la Secretaría de Hacienda, sita en calle Boulevard Galvez N° 1150, de la Ciudad de Santa Fe.-----
- B) El plazo durante el cual se desarrollará la pasantía será de seis (6) meses, desde el día 22 de julio de 2020 y hasta el 21 de enero de 2021 inclusive.-----
- C) La pasantía tendrá una carga horaria de veinte (20) horas semanales de acuerdo a la programación del área.-----
- D) LA PASANTE recibirá en concepto de asignación estímulo la suma de pesos once mil cuarenta y ocho con noventa y cinco (\$ 11.048,95). Dicho pago se realizará entre los días 1° y 5 de cada mes.-----
- E) LA MUNICIPALIDAD designa como tutor al Sr. Federico CRISALLE -DNI 28.764.657 y EL INSTITUTO a la Prof. Liliana Isabel PEREYRA -DNI 16.795.885, quienes elaborarán en forma conjunta el Plan de Trabajo de la Pasantía, el que será notificado a LA PASANTE de modo fehaciente.-----
-

F) LA MUNICIPALIDAD otorgará a la pasante, conforme a las características de las actividades que realicen, todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal de la misma. Deberán concederse licencias por razones de estudio y exámenes. -----

G) LA PASANTE deberá ajustarse a las normas y reglamentos de LA MUNICIPALIDAD, en un todo de acuerdo con la legislación vigente, y deberá efectuar sus obligaciones con puntualidad, asistencia regular y dedicación adecuada; asimismo, en caso de resolver sin justa causa el abandono de la pasantía, deberá dar aviso con un mínimo de treinta (30) días de anticipación. -----

H) LA PASANTE desarrollará tareas en la repartición indicada en la cláusula A), realizando las siguientes actividades: digitalización de legajos, renombrado de piezas documentales, sellado, rearmado y guardado de documentos, expurgo de expedientes y relevamiento y evaluación de archivos municipales.-----

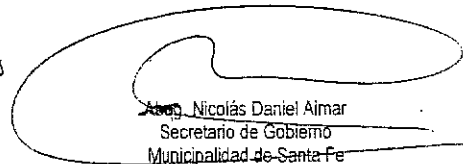
----- En prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe, a los 21 días del mes de Julio de 2020.-----



Antonella Pizarro
D.N.I N° 34.592.914



Prof. Carlos Branca
Director Instituto Superior
N° 12 "GASTON GORI"



Nicolás Daniel Aymar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

**ACTA COMPROMISO DE PASANTÍAS
COMPARECEN**

La MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Señor Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR -D.N.I N° 27.620.943-, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

EL INSTITUTO SUPERIOR N° 12 "GASTON GORI", con domicilio en calle 9 de Julio N° 1756 de la ciudad de Santa Fe representado en este acto por su Director, Prof. Carlos BRANCA -D.N.I N° 14.538.268-, en adelante "EL INSTITUTO"; y

La Srta. Daniela Romina MAURICE -D.N.I N° 35.446.702-, con domicilio en Crespo N° 4035 de la ciudad de Santa Fe, alumna de la carrera de Archivística en el Instituto Superior N° 12 "GASTON GORI", en adelante "LA PASANTE"; y

Suscriben la presente ACTA COMPROMISO DE PASANTÍA, según las cláusulas que a continuación se expresan:

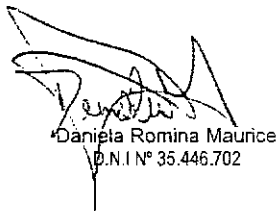
- A) La pasantía se llevará a cabo en la siguiente dependencia municipal: Dirección Centro de Gestión Documental de la Secretaría de Hacienda, sita en calle Boulevard Galvez N° 1150, de la Ciudad de Santa Fe.-----
- B) El plazo durante el cual se desarrollará la pasantía será de seis (6) meses, desde el día 22 de julio de 2020 y hasta el 21 de enero de 2021 inclusive.-----
- C) La pasantía tendrá una carga horaria de veinte (20) horas semanales de acuerdo a la programación del área.-----
- D) LA PASANTE recibirá en concepto de asignación estímulo la suma de pesos once mil cuarenta y ocho con noventa y cinco (\$ 11.048,95). Dicho pago se realizará entre los días 1° y 5 de cada mes.-----
- E) LA MUNICIPALIDAD designa como tutor al Sr. Federico CRISALLE -DNI 28.764.657 y EL INSTITUTO a la Prof. Liliana Isabel PEREYRA -DNI 16.795.885, quienes elaborarán en forma conjunta el Plan de Trabajo de la Pasantía, el que será notificado a LA PASANTE de modo fehaciente.-----
-

F) LA MUNICIPALIDAD otorgará a la pasante, conforme a las características de las actividades que realicen, todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal de la misma. Deberán concederse licencias por razones de estudio y exámenes. -----

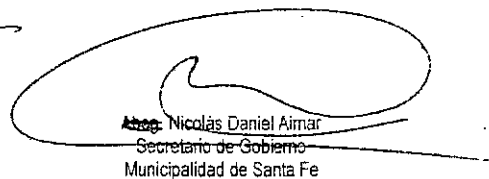
G) LA PASANTE deberá ajustarse a las normas y reglamentos de LA MUNICIPALIDAD, en un todo de acuerdo con la legislación vigente, y deberá efectuar sus obligaciones con puntualidad, asistencia regular y dedicación adecuada; asimismo, en caso de resolver sin justa causa el abandono de la pasantía, deberá dar aviso con un mínimo de treinta (30) días de anticipación. -----

H) LA PASANTE desarrollará tareas en la repartición indicada en la cláusula A), realizando las siguientes actividades: digitalización de legajos, renombrado de piezas documentales, sellado, rearmado y guardado de documentos, expurgo de expedientes y relevamiento y evaluación de archivos municipales.-----

----- En prueba de conformidad y aceptación se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe, a los 21 días del mes de Julio de 2020.-----


Daniela Romina Maurice
D.N.I N° 35.446.702


Prof. Carlos Branca
Director Instituto Superior
N° 12 "GASTON GORI"


~~Abog.~~ Nicolás Daniel Aymar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Santa Fe

pla 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación